

**Congreso Iberoamericano de Educación**

**METAS 2021**

Un congreso para que pensemos entre todos la educación que queremos  
Buenos Aires, República Argentina. 13, 14 y 15 de septiembre de 2010

## **METAS EDUCATIVAS 2021**

### **EL COMPROMISO SOCIAL CON LA EDUCACIÓN: MÁS DE 30 AÑOS DE EXPERIENCIA DE LA FEDERACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS**

#### **FAPA “FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS” EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Laura Vargas Kostiuk <sup>1</sup>

Paloma Cruz López <sup>2</sup>

Gabriel Dorado Martín <sup>3</sup>

#### **RESUMEN:**

---

<sup>1</sup> Universidad Politécnica de Madrid (UPM), [lasmagas@hotmail.com](mailto:lasmagas@hotmail.com)

<sup>2</sup> FAPA Giner de los Ríos, [palomacruz86@hotmail.com](mailto:palomacruz86@hotmail.com)

<sup>3</sup> Universidad Politécnica de Madrid, (UPM), [gabriel.dorado@upm.es](mailto:gabriel.dorado@upm.es)

La finalidad de la Escuela es la transformación social y la construcción de una sociedad democrática, más justa e inclusiva, donde todos y todas tengamos lugar y seamos sujetos de derecho. La participación de los padres y las madres en el proceso de enseñanza aprendizaje de nuestros hijos y en la vida del centro escolar como parte sustantiva de la comunidad educativa, tiene como objetivo coadyuvar para generar una sinergia positiva, una “responsabilidad compartida” que contribuya a construir nuevas formas de cooperación que repercutan en la calidad social de la educación.

Se presenta la experiencia de la FAPA Francisco Giner de los Ríos como pionera en el impulso y la creación de Asociaciones de Padres de centros sostenidos con fondos públicos; su formación, orientación; y la promoción de acciones encaminadas al desarrollo de una enseñanza de calidad, participativa y basada en valores democráticos.

## 1. INTRODUCCIÓN:

El compromiso, pues, atañe a todos.  
Quien diga "yo no puedo hacer nada" está renunciando a la lucha y al hacerlo está renunciando a la esperanza.  
Todos podemos hacer algo, todos debemos hacerlo.  
La lucha por una escuela diferente, por una educación distinta, es una lucha que a todos compromete.  
Jesús Palacios, *La cuestión escolar*, 1989, p. 644.

En la década de los 70' el modelo educativo que imperaba en España era de corte tradicional, “el aporte cultural que se había recibido de la II República había sido depurado, y en el magisterio con especial saña” (Martínez Bonafé, 2001: 81), pero, a mediados de la misma década, conforme el régimen dictatorial se iba agotando, se empiezan a vislumbrar otras tradiciones, en palabras de Palacios (1989) “renovadoras”, “antiautoritarias” y “sociopolíticas”.

El tema del “compromiso social” ahogado y aplastado por la represión franquista, por instrumentos tales como las comisiones de depuración, resurge como un movimiento de resistencia, con nuevas significaciones y con una nueva implicación.

Siguiendo con Martínez Bonafé (2001:82), las características que se vislumbran en este nuevo compromiso social que resurge son:

- Compromiso con el desarrollo personal y la autonomía del sujeto.
- Compromiso con la recreación de las culturas más allá de la instrucción académica.
- Compromiso con el conocimiento, la crítica y la intervención sobre la realidad; un conocimiento que no se agota en la comprensión sino que tiende a transformarse en *praxis*
- Compromiso con la revitalización de la palabra y el trabajo autogestionario en la escuela.
- Compromiso con los sectores o grupos sociales afectados por políticas de desigualdad.

- Compromiso con la investigación y el desarrollo del propio conocimiento profesional práctico de los docentes a través de la cooperación y el intercambio colaborativo.

Actitudes tales como la comunicación, la democratización de los actos, la cooperación, la solidaridad, la implicación política, el laicismo, la organización, el compartir, se convirtieron en la práctica habitual de aquellos que veían en el compromiso social la construcción de esa nueva España, y en concreto, de aquellos que querían otra educación para sus hijos, otra escuela, más libre, más democrática, en donde todos y todas tuviesen lugar, y en donde la educación fuese una herramienta de los sujetos y no de los poderes imperantes.

Se analiza el compromiso social y la participación de los padres y madres en el centro educativo, su pertenencia, pertinencia y cooperación, en la construcción de la educación.

Después de un breve relevamiento histórico de la situación de la educación en España, se contextualiza la creación de la Federación de Padres y Madres de Alumnos “Francisco Giner de los Ríos” en la Comunidad de Madrid.

Se presenta la experiencia de esta Institución, declarada de Interés Público en el año 1989, sus comienzos, sus reivindicaciones y campañas a lo largo de su historia, el papel que cumple en la creación de las APAS, en el fomento del asociacionismo, en la defensa de la Escuela Pública en la Comunidad de Madrid para llegar a su situación actual.

Se concluye la importancia del movimiento de padres y de madres en la vida de los centros educativos como parte sustantiva de la comunidad educativa.

## **2. EL COMPROMISO SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN.**

En España, la participación es un derecho reconocido en la Constitución de 1978, conquistado, junto con otros derechos fundamentales, en un largo y costoso proceso de transición política a la democracia.

Coincidimos con Santos Guerra (2000:11) en que la Escuela tiene como misión fundamental contribuir a la mejora de la sociedad a través de la formación de ciudadanos críticos, responsables y honrados, e inscrita en esta dialéctica está la construcción de la democracia.

La sociedad democrática se construye y fortalece en la medida en la que sus ciudadanos adquieren conciencia de su responsabilidad individual y colectiva, “*No hay democracia sin conciencia de pertenencia a una colectividad política*”, dice ALAIN TOURAINE (en Santos Guerra,2000) del papel que les corresponde en la defensa de las conquistas democráticas y en el ejercicio de las mismas. Es la única manera de fortalecer el sistema político que garantiza los avances sociales del conjunto de la población.

Un verdadero compromiso social exige ocupar los espacios que corresponden a la ciudadanía como eslabón necesario en la elaboración de propuestas para todos y cada uno de los temas que nos atañen directamente y con los que cada cual se sienta más concernido.

En el caso del derecho constitucional a la educación y en el del derecho a la participación de los padres y madres, el ejercicio de la intervención combina la obligación individual del seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje con la expresión colectiva en la demanda de mejoras educativas, de puesta en común de experiencias y aspiraciones y de elaboración de propuestas.

Siguiendo con Santos Guerra, los padres y madres pueden y deben desempeñar un papel clave en los procesos de educación de sus hijos, “de ahí la relevancia para que las instituciones educativas no obvien ni manipulen su auténtica y real participación para que ésta no quede en una simple parodia o pantomima. Fomentar la participación de los padres y madres, concederles la voz y la posibilidad de cuestionar la gestión de los centros facilita el desarrollo y la mejora de éstos y la de sus miembros”.

Participar significa intervenir en la toma de decisiones que nos afectan, que repercuten en nuestra calidad de vida y también en el bienestar del conjunto de la sociedad, participar es comprometerse, comprometerse es “estar en la Escuela”.

Para ejercer ese derecho debe favorecerse la creación de entidades que faciliten la puesta en común de los intereses individuales y que organicen las actuaciones que consideren necesarias para conseguir realizar sus fines.

Una de las características de esta participación y compromiso que estamos hablando no se nos puede pasar por alto: la acción participativa del movimiento de APAS se desarrolla desde la acción de voluntariado con la generosa implicación personal de cada miembro.



Cartel que la FAPA edita para las APAs.

Si a los padres y madres corresponde decidir el tipo de educación que queremos, esto supone adquirir un compromiso duradero en el ámbito social y educativo.

En la Educación, participar supone, entre otras cosas:



Intervenir en la elaboración del proyecto educativo de la escuela.

Mantener estrecho contacto con el profesorado. Intercambiar ideas y experiencias y buscar juntos soluciones a los problemas que se planteen, tanto los referentes a nuestros hijos como al centro en general

Fuente: FAPA "Giner de los Ríos"

### **3. ANTECEDENTES: LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA**

#### **3.1. ORÍGENES DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN (1812-1874)**

En 1812 se proclama la Constitución y en ella se concretan las bases, ya establecidas por Jovellanos en 1809, de un Plan General de Instrucción Pública, la educación pasa a ser considerada un asunto de Estado, se comienzan a abrir escuelas de "primeras letras" en todos los pueblos.

En esta etapa de liberalismo inspirada en la Ilustración, la educación es vista como el camino para el progreso, la consecución de un nuevo régimen y la formación de un nuevo ciudadano.

En 1813 aparece el Informe Quintana, en 1814 el Proyecto de Decreto para el Arreglo General de la Enseñanza Pública y en 1821 el Reglamento General de Instrucción Pública, bases normativas del I Sistema Nacional de Educación que impera en la época.

La secularización de la educación pretendida por los liberales se convierte en un escenario de luchas de poder y control, en 1851 se da por finalizado esa disputa cuando se firma el Concordato entre el Estado y la Iglesia Católica donde se autoriza a esta última a inspeccionar el conjunto de la enseñanza y vigilar la pureza religiosa.

En 1857 se publica la Ley de Instrucción Pública, conocida como la Ley Moyano, que se mantiene vigente hasta 1970, en ella se recoge la obligatoriedad y gratuidad parcial de la educación elemental.

#### **3.2. RESTAURACIÓN MONÁRQUICA Y REGENERACIONISTA (1874-1931)**

En esta época caracterizada por la alternancia en el poder de conservadores y liberales, se produce un verdadero auge cultural y educativo.

- La fundación de la Institución Libre de Enseñanza, representada por Francisco Giner de los Ríos, quien propugna un nuevo modelo de educación integral de la persona, alejados de enciclopedismo de la época, y en base a los ejes de laicismo, co-educación, científicismo, tolerancia.
- La generación del 98', intelectuales de diversa índole que, afectados por la profunda crisis que tenía la Nación, aspiran modernizar España.

A pesar de la profunda represión que se vivía, los cambios se hicieron notar y han llegado hasta nuestros días.

### **3.3. LA II REPÚBLICA (1931-1936)**

Los cambios propuestos en las épocas anteriores fructifican y la educación pasa a ser una prioridad de Estado, diseñando un modelo de Escuela Única que intenta escolarizar de forma integrada y dar acceso a todos los niños. Se promulga la gratuidad de la enseñanza primaria, se instaura la laicidad y la libertad de cátedra, se regula el bilingüismo y se establece que los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial sean funcionarios.

Se crean numerosas escuelas para atender a la demanda de la creciente población.

Las respuestas a esta propuesta educativa no tardaron en llegar, reclamando la "reconquista de la Escuela para Dios".

El gobierno de la República intenta desarrollar su proyecto educativo en toda su magnitud, se crean Misiones Pedagógicas para la educación rural, se fomenta y extiende la cultura en todos los rincones de España, y, el aspecto más relevante para los movimientos asociativos de padres y madres, se introduce la democracia en la Escuela con la creación de Órganos de Participación: los Consejos Escolares de Primera Enseñanza.

El Consejo escolar tiene como finalidad "velar por los intereses morales y materiales de un escuela Pública determinada", y están compuesto por: "Un representante del Municipio, 2 padres de alumnos y 2 madres de alumnos de la escuela que se trate, el director de la escuela" y demás miembros de la comunidad educativa.

Estos avances en el plano de la educación, se ven violentamente truncados por el Golpe de Estado del general Franco que provocan la guerra Civil en 1936.

### **3.4. DICTADURA FRANQUISTA: 1939-1975.**

En esta época se impone de manera forzosa una regresión al pasado y el control absoluto de la educación se deja en manos de la Iglesia Católica.

Se instaura un proceso de “depuración del Magisterio” (Álvarez Oblanca, 1986, Crespo Redondo et al. 1987; Jiménez de la Cruz, A. 2003) siguiendo las directrices del gobierno militar y civil de cada provincia, quienes redactaban las listas de los maestros sancionados y hacían públicas en los Boletines Oficiales. Se crean Comisiones Depuradoras Provinciales y su brazo llega a bibliotecas públicas y privadas.

El curriculum se ve menguado en sus contenidos de tipo científico, pero aumentados en la formación religiosa y del “Espíritu Nacional”.

En 1970, leves aires de reforma llegan a la educación, se prueba la Ley General de Educación (que nunca llegó a plasmarse totalmente) pero que dejó: la escolarización obligatoria hasta los 14 años, la formación de nuevos docentes y la reorganización de la Formación Profesional.

### **3.5. LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA**

Con la recuperación de la democracia y la aprobación de la nueva Constitución en 1978, se abre un período nuevo en el país.

Se firman acuerdos entre el Gobierno, los principales partidos políticos con representación parlamentaria, asociaciones empresariales y los sindicatos Las Comisiones Obreras (CC.OO.) y La Unión General de los Trabajadores (UGT) conocidos como Los Pactos de la Moncloa, con el objetivo de afianzar la transición democrática, y que conllevaros compromisos en educación como la creación de escuelas, el reconocimiento de la educación como un derecho fundamental, la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza, y el papel fundamental como garantía del Estado.

Es en este clima de libertades políticas cuando diversos sectores de la sociedad comienzan a organizarse y muchos de ellos a salir de la clandestinidad en la que venían operando.

### **4. CONSTITUCIÓN DE LA FAPA “GINER DE LOS RÍOS”**

La lucha por las libertades democráticas y contra la dictadura se venía haciendo de forma clandestina por un espacio largo de tiempo, a mediados de la década de los ´70 se comienzan a evidenciar procesos de participación democrática en la vida social y política del país y se van construyendo espacios de libertad.

En 1976 varios grupos de padres y madres de alumnos, organizados legalmente en APAS (Asociaciones de padres y de madres), concientes de la época que se vivía y de la necesidad de transformación que necesitaba España por construir la democracia y el progreso social, comienzan a coordinarse para crear la Federación, con la clara

posición de la necesidad de que padres y madres intervengan en la educación de los hijos.

Es en 1977 cuando se inician los trámites para la constitución de la Federación de APAS con el objetivo de orientar, impulsar, coordinar y representar a las APAS en la defensa y ejercicio de los derechos de los padres y madres en lo referente a la educación de sus hijos y en la gestión democrática de los centros de enseñanza.

Las personas que la impulsan se sienten herederas de los postulados de la Institución Libre de Enseñanza y, en consecuencia, adoptan el nombre de su creador: Francisco Giner de los Ríos, como homenaje a su memoria y como seña de identidad del modelo que se propugna y por el cual se luchará, ésta queda registrada legalmente el 2 de febrero de 1978, e inspirada por tres conceptos fundamentales:

- I. Respeto a la libertad de todos que obliga a estar por encima de los intereses partidistas y personales
- II. Desarrollo de la función como conjunto de actitudes y acciones encaminadas a favorecer el entendimiento de los padres y a crear una clara conciencia sobre el valor del acceso a una auténtica cultura
- III. Profunda convicción del derecho a la educación que todo ciudadano tiene, sin distinción de clase, raza, sexo e ideología

Y con la siguiente definición de escuela, recogida en los primeros Estatutos de la Federación (Declaración del 31 de mayo de 1978):

- a. Obligatoria, de los 4 a los 18 años, en ciclo polivalente, coeducación y titulación única
- b. Racional y humanística, científica y tecnológica, crítica y comprometida
- c. Gratuita, Financiada con fondos públicos en toda su proyección, contemplando incluso un amplio sistema de becas y subsidios para las situaciones especiales del escolar
- d. Pluralista. Reflejo de la realidad social y opuesta a cualquier tipo de adoctrinamiento
- e. Democrática. Con participación en la gestión educativa y administrativa, así como en el posterior control por los componentes de la comunidad escolar
- f. Integrada en el entorno social a través de la Educación Permanente de Adultos y de la creación de Aulas Zonales de Cultura
- g. Total. En el sentido de que ningún grupo minoritario quede fuera del sistema
- h. Flexible. Siempre desde una perspectiva de desarrollo y progreso. Se propugna y defiende una legislación estricta en cuanto a la protección económica de tal manera que nunca pueda darse el apoyo a sectores privilegiados en simultaneidad con el abandono tradicional a sectores populares.

En esa misma Declaración, se hace constar el convencimiento de la importancia del papel relevante de las Asociaciones de Padres Y Madres en el futuro de la educación



española, en las transformaciones que deben producirse para correlacionar la calidad de la enseñanza con el mundo laboral y con el movimiento ciudadano en general.

#### **4.1. LA CONSTITUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS (CEAPA)**

En 1979, en el Club Amigos de la UNESCO de Madrid, se reúnen en Asamblea las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de: Cataluña (FAPAC), Guipúzcoa, Madrid (Francisco Giner de los Ríos), Navarra, Vizcaya y Zaragoza, y deciden crear una federación del Estado Español.

En 1982 es reconocida como Confederación por el Ministerio del Interior y adopta el nombre de CEAPA.

En los primeros Estatutos aprobados se establecen que características debe tener la educación para esta Confederación:

- 1. Obligatoriedad de los 4 a los 18 años en ciclo único y polivalente, con titulación única y coeducación.*
- 2. Que sea racional y humanista, científica y tecnológica, crítica y comprometida en materia educativa.*
- 3. Gratuita y financiada con fondos públicos la enseñanza impartida, las actividades formativas extraescolares; los libros y restante material; los comedores y el transporte escolar.*
- 4. Amplio sistema de becas y subsidios que atiendan a situaciones especiales.*
- 5. Que sea pluralista y refleje la realidad social.*
- 6. Que sea opuesta a cualquier clase de adoctrinamiento.*
- 7. Que sea democrática, reconociendo la participación de las APAs en la gestión educativa y administrativa, así como en los aspectos posteriores de control, por los componentes de la Comunidad Educativa asumiendo cada una sus peculiares características (étnicas, culturales, lingüísticas, geográficas) reconocidas en la Constitución.*
- 8. Que haga efectiva la igualdad de oportunidades sin condicionamientos económicos o religiosos y con la atención adecuada a los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales.*
- 9. Que dentro de unas líneas generales para todo el Estado, sea planificada, gestionada y controlada desde los órganos autonómicos.*

Fuente: Documento 25º Aniversario FAPA “Giner de los Ríos”.

**De esta manera, La FAPA “Francisco Giner de los Ríos” concreta su compromiso con la participación y asociacionismo de los padres y madres en un proyecto nacional.**

#### **5. IDEARIO POLÍTICO.**

Desde su construcción, la FAPA ha sido un espacio de debate, construcción, diálogo y negociación con diferentes actores con un objetivo claro: la Escuela Pública, para ello, ha hecho a lo largo de su historia diversas reivindicaciones y campañas.

- **Campaña por la Escuela Pública:** movilización de padres y madres (1987) reivindicando profesores de Educación Física, Música y Apoyo ya que existía una laguna respecto a esas asignaturas.
- **Gratuidad libros de texto:** esta reivindicación se ha venido haciendo a lo largo de toda la existencia de la federación. En 1987 comienza con actuaciones concretas de distribución de libros dentro de las APAS (que abarataba el coste a las familias), con una ILP (iniciativa Legislativa Popular) en 1997, promovida desde CEAPA y que contó con la firma de 600.000 personas pero que no prosperó parlamentariamente por el voto contrario de los partidos políticos PP (Partido Popular), PNV (Partido nacionalista Vasco), CIU (Convergencia i unió) y Coalición Canaria. En 1999, la federación pide que se contemple la cantidad de 5.000 millones de pesetas para dotar de libros gratuitos a los centros y así lo recoge el Acuerdo para la Mejora de la Calidad de Enseñanza de la Comunidad de Madrid, al que la FAPA suscribe.
- **Plataforma en Defensa de la Escuela Pública:** se crea en 1983, y la integran: la FAPA Giner de los Ríos, Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras, FETE-UGT (Federación Estatal Sectorial de la Unión General de los Trabajadores), CNT (Confederación Nacional de Trabajadores), MECEP () y Escuelas Infantiles, que tiene por objetivo la defensa del modelo público de enseñanza, analiza la realidad de los centros educativos, la convivencia en los centros, la escolarización, etc.

## 5.1. LAS LEYES A DEBATE:

### 5.1.1 LODE (LEY ORGÁNICA REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN), 1985

En 1984 se produce el debate de la LODE. Esta Ley pone en marcha y amplía el Art. 27 de la Constitución de 1978:

#### ***Libertad de enseñanza***

- 1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.*
- 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.*
- 3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*

4. *La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.*
5. *Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.*
6. *Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.*
7. *Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.*
8. *Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.*
9. *Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.*

#### **Autonomía universitaria**

10. *Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.*

#### **Art 27, Constitución Española, Diciembre de 1978.**

La Ley define un modelo de escuela participativa basados en la figura del Consejo Escolar (órgano de gobierno del Centro) y la elección del Director directamente por la comunidad educativa. Por otra parte, regula la financiación de la escuela privada, con cargo a los presupuestos públicos, a través de conciertos, que desata numerosas protestas, las más significativas por parte de la Iglesia Católica y por los partidos de corte conservador.

La negociación fue difícil porque la movilización social y su repercusión en los medios de comunicación introducían tensiones y los interlocutores temían que sus cesiones fuesen vistas como debilidades (Torreblanca Prieto, J, 2010), la federación da un apoyo crítico por considerar que el papel que se le otorgaba a los padres no era suficiente.

#### **5.1.2. LOGSE (LEY ORGÁNICA GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO), 1990**

En 1987, se inicia el proyecto de la LOGSE; se recogen aportaciones diversas, entre ellas las de la FAPA, de sus jornadas de debates y conclusiones, que se recogen en el documento "Papeles para el debate" que publica el Ministerio de Educación y Cultura. Voluntad política e inversión económica son, a grandes rasgos, las conclusiones de este amplio debate educativo.

En 1989 aparece el Libro Blanco para la reforma del Sistema Educativo y en 1990, el Anteproyecto pasa a debate al Consejo Escolar del Estado y al Consejo de la

Formación Profesional, instituciones en la que están representados los padres por la CEAPA.

Estos órganos aprueban el texto que es acompañado de un reforma de la Ley de Financiación, y se promulga el 1990 con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, exceptuando al Partido Popular.

**Diez** razones que definen la calidad de la enseñanza que exigimos

1. Cuando el centro público de tu zona cumple su función socializadora...
2. Cuando el centro público de tu zona asegura una educación que aproveche y desarrolle los aptitudes de nuestros hijos e hijas...
3. Cuando el centro público de tu zona brinda una formación de la persona basada en el diálogo, la tolerancia, la convivencia en paz y el respeto de las diferencias...
4. Cuando el centro público de tu zona cuenta con una plantilla profesional acorde con sus características y formada permanentemente...
5. Cuando el centro público de tu zona esté dotado como **MINIMO** de recursos profesionales, científicos, técnicos y materiales, modernos y eficaces y no de forma excepcional...
6. Cuando el centro público de tu zona carezca de toda influencia religiosa e ideológica y garantice la neutralidad, a lo que está obligado por la Constitución...
7. Cuando el centro público de tu zona se responsabilice de la custodia de nuestros hijos e hijas, como se la encomendamos: por delegación, no por sustitución...
8. Cuando el centro público de tu zona cuente con el consenso de la Comunidad Educativa...
9. Cuando el centro público de tu zona tenga un Proyecto Educativo determinado que: la igualdad de oportunidades, la compensación de desigualdades y el desarrollo cohesionado del conjunto desde la diversidad...
10. Cuando el centro público de tu zona garantice que la elección de padres e madres de un centro privado es una opción ideológica, confirmemos que:

**Escuela pública y laica es Escuela de Calidad**

Proporcionarla es Obligación del Estado  
Defenderla tu Derecho y Responsabilidad

Federación Regional de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del alumnado FRANCISCO GINER DE LOS RIOS  
C/ Reina Mercedes 22 28002 Madrid  
Tel: 902 97 73 Fax: 902 06 98

Cartel de 1990 a propósito del debate de la LOGSE.

### 5.1.3. LA ALTERNANCIA EN EL PODER: LOCE (LEY ORGÁNICA DE CALIDAD DE EDUCACIÓN) Y LOE (LEY ORGÁNICA DE EDUCACION)

La LOCE, de 2002, es la respuesta del Partido Popular, llegado al gobierno, a la anterior Ley. La FAPA se posiciona en contra por entender que es una vuelta al pasado: por eliminar la participación anulando la elección del Director del Centro de manera democrática, por quitar competencias al Consejo Escolar, dejándolo como un órgano sin capacidad de gestión y por jerarquizar al cuerpo docente dando al Director la capacidad única de tomar decisiones, además, por incrementar los conciertos con escuelas privadas y limitar la creación de centros públicos.

En 2004 hay un nuevo giro en la política estatal y asume el gobierno el Partido Socialista, quien paraliza, en 2004, el calendario de la Ley y la deroga definitivamente en 2006 con la aplicación de la LOE.

Se presenta con el objetivo la mejora de la calidad de la educación en España, y reestablece la educación comprensiva, incorpora la adquisición de competencias básicas y el establecimiento de programas de refuerzo, orientación y apoyo.

#### **5.1.4. EL PACTO EDUCATIVO**

En 2010, el Ministerio de Educación propone a todas las fuerzas políticas y sociales un “Pacto Político y Social por la Educación”, y eleva a todas las organizaciones un documento, que se contemplan los objetivos educativos para la década 2010-2020 y propuestas fruto de anteriores negociaciones y con el objetivo del mayor consenso político. También, en ese documento, se contemplan anexos donde se recogen los compromisos específicos que los firmantes adquieren.

El Pacto Político no se concretó ya que el Partido Popular consideró que no se habían recogido las aportaciones que habían propuesto y por lo cual no adhirió, pero sigue su curso el Pacto Social.

La FAPA, en un comunicado de prensa, se posiciona favorablemente a la firma del Pacto Social y anima de esta forma a la CEAPA:

Estamos en un momento muy importante para el futuro de la educación en nuestro país que repercutirá decisivamente en el futuro educativo propio de la mayoría de los niños y niñas. Nuestro movimiento asociativo tiene un compromiso histórico claro en la búsqueda constante de mejoras educativas. Consideramos que este momento es clave para avanzar en las mismas. Por eso deseamos que la decisión de CEAPA coincida con nuestra postura de firmar el anexo del Pacto.

Comunicado de prensa FAPA “Giner de los Ríos” del 3 de mayo de 2010

CEAPA firma el Pacto Social con el firme compromiso de trabajar conjuntamente en la mejora de la educación del país.

## **6. LAS APAS.**

La primera asociación de padres de un colegio público que se legalizó y que tuvo repercusión en la creación de muchas otras asociaciones de padres, incluso en la creación en Madrid de la FAPA., recuerda Eva Tejedor (2009) fue la del colegio

público Manuel Sainz de Vicuña, con su director a la cabeza, Don Fernando Moro, quien “saltándose a la torera las directrices de la administración y el rechazo de sus compañeros, de su puño y letra rubricó el documento exigido por Gobernación en el que declaraba que “la Asociación de Padres en trámite del Colegio Manuel Sainz de Vicuña tendría su sede social en el propio centro”. Era el único colegio público del barrio. Años después y entre grandes dificultades por falta de sede, Don Fernando Moro puso de nuevo a nuestra disposición el centro, que sería también durante algún tiempo la sede de la federación”, también recuerda y reconoce la solidaridad y el compromiso de muchas personas que colaboraron en el acometimiento de estas empresas, en especial hace mención a los Abogados de Atocha, quienes ayudaron en la redacción de los estatutos de la FAPA y relata:

La misma noche de la masacre de Atocha, uno de los abogados de ese colectivo estaba con nosotros firmando los estatutos. De regreso al despacho de sus compañeros se encontró con el triste suceso. Se dice que vivir es recordar lo vivido. Fue un tiempo de dedicación, de lucha por una causa justa.

Una Asociación de Padres y de Madres del Alumnado (APA) es una entidad sin ánimos de lucro a la que pueden asociarse voluntariamente todos los padres y madres que tienen hijos matriculados en un determinado centro, la actividad que realizan los socios tiene carácter voluntario y gratuito, y esa condición de socio se puede mantener durante la vida escolar de los hijos/as o pupilos/as.

Las finalidades reconocidas a las APAs se encuentran en el Real Decreto 1533/86 y son:

- Asistir a los padres o tutores en todo lo concerniente a la educación de sus hijas/os o pupilas/os.
- Colaborar con las actividades educativas de los centros
- Promover la participación de los padres del alumnado en la gestión del centro
- Asistir a los padres del alumnado en el ejercicio de sus derechos a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos
- Facilitar la representación y participación de los padres de alumnos en los Consejos Escolares de los centros públicos y concertados así como en otros órganos colegiados
- También el APA puede presentar candidatura para el Consejo Escolar del centro y, además, nombra un representante que tendrá voz y voto.

El Real Decreto 1004/91, que establece los requisitos mínimos de los centros educativos, indica que deben habilitarse espacios adecuados para las reuniones de las APAs.

## **6.1 LA FAPA Y LAS APAS.**

La FAPA “Giner de los Ríos” también es una organización sin ánimo de lucro que integra, como ya hemos dicho, a las Asociaciones de Padres y de Madres de los Centros Educativos Públicos de la Comunidad de Madrid, y también

aquellos privados concertados que se identifican con los fines y objetivos de la organización.

Su Junta Directiva está formada por miembros de APAs federadas y se eligen en Asamblea General Extraordinaria, su mandato es de tres años y el ejercicio de esas funciones es voluntario y no perciben compensación económica alguna.

En sus Estatutos, esta Federación especifica como fines los siguientes:

- 1.- Promover la constitución de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado en los Centros de Enseñanzas de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- 2.- Impulsar, orientar, coordinar y representar a las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado, en orden a la defensa y ejercicio de sus derechos y al mejor cumplimiento de sus deberes.
- 3.- Promover y divulgar las acciones necesarias para el constante desarrollo de la calidad de la enseñanza, participando en los distintos órganos de coordinación, gestión y control, impulsando las actuaciones que contribuyan al perfeccionamiento de una educación integral del alumnado, en el contexto de una escuela financiada con fondos públicos, laica, pluralista, científica, humanística, no sexista, y democráticamente gestionada, relacionada con su entorno e integradora de la diversidad del alumnado.
- 4.- Exigir a las autoridades competentes la adopción de medidas para la permanente mejora de la enseñanza pública, tanto en recursos humanos como materiales, así como la existencia de una red pública de Centros Escolares que garantice la escolarización gratuita de las personas en edades comprendidas entre los 0 y 18 años, incluyendo en la gratuidad las actividades complementarias, comedor, transporte, material escolar y deportivo, libros, etc. y todos aquellos medios que fueran necesarios para favorecer el desarrollo de habilidades y capacidades del alumnado que logren su inserción en el entorno social, cultural, económico, laboral y natural, teniendo como principales valores la Paz, la Solidaridad, la Tolerancia, la Libertad, la Democracia y el respeto por la Naturaleza y el Medioambiente.
- 5.- La organización de actividades encaminadas a la integración social y en la escuela de aquellas personas que por tener características raciales, económicas, religiosas, sociales o políticas diferenciadas puedan sufrir algún tipo de discriminación y coadyuvar con las instituciones públicas y privadas para salvar todos los obstáculos que impidan la aplicación plena del principio de igualdad de todas las personas y la no discriminación de las mismas, especialmente de los colectivos gitanos y de inmigrantes. La Federación respetará la esfera de acción de las Asociaciones y sólo intervendrá cuando la línea de actuación esté en contra de los Estatutos o de los acuerdos tomados en Asamblea General.

Algunos de los ámbitos de representación de la FAPA:

- ◇ Miembro fundador de la CEAPA, miembro de su Junta Directiva y Comisión Permanente.

- ◇ Miembro del Consejo Escolar del Estado
- ◇ Miembro del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
- ◇ Firmante del Acuerdo de Mejora de la Calidad de la Educación de la Comunidad de Madrid y miembro de sus comisiones de seguimiento
- ◇ Comisiones: Becas de comedor, calendario Escolar, Consultiva de espectáculos y actividades de recreación, Comisiones de Escolarización y Promoción estudiantil.

Servicios que presta a las APAs:

- ◇ Atención y asesoramiento permanente as las APAs
- ◇ Asesoría jurídica
- ◇ Seguro de Responsabilidad Civil
- ◇ Formación:
  - Curso de gestión de APAs
  - Curso de Consejos Escolares de Centros para APAs
  - Curso de protección de datos
  - Taller de Derechos Humanos, organizado por Medicus Mundi.
  - Educación sexual desde la familia
  - Educación emocional desde la familia
- ◇ Calendario escolar

Actividades:

- ◇ Asambleas
- ◇ Encuentros
- ◇ Jornadas
- ◇ Campañas
- ◇ Congreso anual

Programas que ha desarrollado y desarrolla:

- ◇ “Los primeros del cole”: anticipación del horario
- ◇ “Todos somos escuela”: formación de padres y de madres
- ◇ “Conocemos para aceptarnos”: interculturalidad
- ◇ “Aprendiendo a jugar”: deportes y ludotecas
- ◇ “Aprendiendo a cuidarnos”: educación para la salud

Difusión:

- ◇ Página web
- ◇ Revista Participación: nace en 1989 como órgano de expresión y con el objetivo de informar, orientar y reflejar las preocupaciones, actividades y reivindicaciones del movimiento. Desde el primer número, casi artesanal hasta el digital de la actualidad han visto la luz 65 números.





- **Pluralidad:** porque la escuela debe estar abierta a todas las personas e incorporar la diversidad social y de pensamiento y considerarlo además como un elemento positivo en el proceso de aprendizaje.

Además de esos principios, debe ser acompañada por las siguientes características:

- **Científica:** porque incorpora el análisis y la crítica partiendo de que el conocimiento humano es siempre parcial y no definitivo y, a partir de estos valores, el aprendizaje se convierte en un proceso permanente.
- **Democrática:** porque los valores democráticos deben ser incorporados como práctica del aprendizaje y que la escuela pueda vivirse como un espacio de convivencia del conjunto de sus integrantes.
- **Cívica:** para formar a las personas como ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y deberes y para su integración en una sociedad plural.
- **Integradora** porque es fundamental aceptar las diferencias del alumnado y garantizar la no-discriminación atendiendo a las diferencias individuales a la vez que se tratan de alcanzar objetivos globales comunes.
- **Humanística:** porque la persona, con su dimensión singular, ha de ser objetivo primero y último de las actuaciones educativas, incluyendo los valores fundamentales de la solidaridad, la tolerancia y la educación no-sexista y para la paz, como intrínsecamente humanos, y que se deben cultivar y difundir.

Considera que para conseguir estos objetivos, la titularidad pública de la escuela es imprescindible.

Asimismo, se propone una reflexión colectiva sobre los elementos fundamentales que debe contener la educación de sus hijos e hijas, a la que tienen derecho y cual necesitan para su futuro.

## 8. CONCLUSIONES

"Debemos crear nuevos modelos para que los adultos puedan enseñar a sus hijos no lo que deben aprender sino cómo deben hacerlo, y no con qué deben comprometerse sino cuál es el valor del compromiso"

Margaret Mead

El papel que ha desempeñado la FAPA Giner de los Ríos como precursora y favorecedora del asociacionismo de los padres y las madres y la participación de los mismos en la Escuela Pública es indudable, así como también rescatamos su papel comprometido, con la estrategia del discurso histórico, en la época de la transición española; como fortalecedora de la democracia y como actual movimiento reivindicativo y defensor de un modelo de educación público, democrático, gratuito, laico y plural.

El camino no ha sido fácil, pero hoy, con más de 800 APAs federadas en la Comunidad de Madrid, no sólo ha consolidado su posición y es reconocida ampliamente, sino que es promotora de numerosas iniciativas a las que se hacen eco otras asociaciones de índole educativa y ciudadanas, siempre con la perspectiva de la educación como instrumento favorecedor de la igualdad de oportunidades.

En estos años ha demostrado y lo sigue haciendo, que los padres y las madres, a través de su compromiso social con la educación coadyuvan a construir una sociedad más democrática, en ese proceso inacabado, más justa y más equitativa.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ LÁZARO, P., (dir.), *Cien años de educación en España. En torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: Madrid: 2001.

ÁLVAREZ OBLANCA, W., *La represión de posguerra en León. Depuración de la Enseñanza*, Santiago García: León, 1986

BOLIVAR, A.: Familia y escuela, dos mundos llamados a trabajar en común, En: *Revista de Educación*, 339, 2006, pp. 119-146

CHAZARRA MONTIEL, A., CHAZARRA MONTIEL, FF.; *Gestión democrática de centros educativos para padres y madres*, CEAPA: Madrid, 2001.

*Constitución Española de 1978. Madrid. MEC.*

CRESPO REDONDO, J.; SAINZ CASADO, J.; PEREZ MANRIQUE, C., *Purga de maestros en la guerra civil. La depuración del Magisterio Nacional en la Provincia de Burgos*, Ámbito: Valladolid, 1987.

*Documento: 25º Aniversario*, FAPA "Giner de los Ríos", Madrid, 2005.

*Documento: Recorrido Histórico de la FAPA*. FAPA "Giner de los Ríos", Madrid, 2009.

*Ley General de Educación y disposiciones complementarias. 1973. Madrid. MEC*

*Ley Orgánica de Calidad de Educación. 2002. Madrid. MEC*

*Ley Orgánica de Educación. 2006. Madrid. MEC*

*Ley Orgánica de Ordenación General del sistema educativo. 1990. Madrid. MEC*

*Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, 1985. Madrid. MEC*

MARTÍNEZ BONAFÉ, J. Arqueología del concepto "compromiso social" en el discurso pedagógico y de formación docente. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 3 (1). 2001, Consultado el: 20/06/2010. <http://redie.uabc.mx/vol3no1/contenidobonafe.html>

MARTINEZ BONAFÉ, J., Arqueología del concepto "compromiso social" en el discurso pedagógico y de formación docente.

MARTÍNEZ BONAFÉ, J., *Trabajar en la escuela. Profesorado y reformas en el umbral del siglo XXI*. Miño y Dávila Editores. Madrid, 1998.

- MEAD, M., *Cultura y compromiso*, Granica: México, 1974
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1979): *Historia de la educación en España*. Madrid. MEC.
- PALACIOS, J., *La cuestión escolar. Crítica y alternativas*. Barcelona: Laia, 1989.
- PÉREZ GALÁN, M., *La enseñanza en la segunda república*, Mondadori. 1988
- PÉREZ-VILLANUEVA TOBAR, I. (Edit.) *Obras Selectas Francisco Giner de los Ríos*, Edición. Espasa Calpe: Madrid, 2004
- SANTOS GUERRA, M. A., *La escuela que aprende*, Ediciones Morata: Madrid, 2000 pp. 11-50
- TEJEDOR, E., *Como se crearon las primeras APAS*, *Revista Padres y Madres de alumnos y alumnas*, CEAPA: Madrid, 2009, pp. 17-19
- TORREBLANCA PRIETO, J., *La LODE, 25º Aniversario de la promulgación de una Ley*, *CEE Participación Educativa*, Madrid, 2010, pp. 18-28